I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000825

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 18 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2840/2011; el Memorándum N°1000/329/2011 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº500/352/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Fotocopia del Memorándum Nº401/0528/2011 del Departamento de Abastecimiento; de las Solicitudes de Pedido N°000140, Nº005951, Nº005954, Nº005953, Nº005952, Nº005955 y Nº005956; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº964; de la Orden de Compra N°324-783-SE11; del Acta de Comisión Económica Nº16/2011: de la Resolución de Publicación Nº400/0150/RA de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Comprobante de Ingreso de Oferta; el Decreto Exento Nº202/666/2011; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/666/2011 se aprobó el Programa denominado **"CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE AÑO 2011".**

El acta de la Comisión Económica de Compras N°16 de fecha 06 de mayo 2011, que autoriza la contratación Directa de servicios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09 de mayo de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,** R.U.T. N°76.003.285-9 representada legalmente por don Rodrigo Enrique Maluenda Ramírez, cédula de Identidad Nº7.044.839-4, quién tendrá a cargo la producción del evento general de la actividad de "Celebración del Día de la Madre año 2011" y deberá proveer un completo show artístico, que de acuerdo a la propuesta artística y técnica presentada por la empresa, se refiere a lo siguiente:

- Graderías para 800 personas aprox.
- 800 sillas plegables unidas entre ellas
- Fichas técnicas de sonido e iluminación
- Productores coordinadores y personal técnico

)000825

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

- Catering Artístico: Animador (Fernando Alarcón), Grupo Musical (Noche de Brujas), Doble de artista conocido (Eduardo Antonio doble de Marco Antonio Solís)
- 25 guardias de seguridad
- Directivas del funcionamiento
- Ambulancia
- Circuito Cerrado a 2 pantallas gigantes, 2 proyectores, 2 camarógrafos, cablerio, swich y 2 cámaras
- 40 vallas rockeras
- Generador eléctrico 100 KVA Trifásico
- 9 canastillos de flores Standard
- 1 canastillo de flores especial
- Tómbola Sorteos

2. El contrato rige para el día sábado 14 de mayo de 2011, a contar de las 16 horas en el Gimnasio Municipal de Cerrillos. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1 **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,** la suma de $7.635.000.- (siete millones seiscientos treinta y cinco mil pesos) Exento de I.V.A., dentro de 30 días siguientes al Evento.

4. El pago de los honorarios estipulados anteriormente se efectuará contra entrega por parte de **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Don **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

5.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°000529-6, del Banco de Chile, por la suma de $763.000.- (setecientos sesenta y tres mil quinientos pesos), de fecha 13 de mayo de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000825 /2011

6. El inspector Técnico del Contrato será la Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria, doña Jeannette Alvarado Vergara.

7. En cumplimento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Concejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,** son: Claudia Carmen del Rosario Maluenda Ramírez con un 70% de participación en la sociedad y Rodrigo Enrique Maluenda Ramírez con un 30% de participación.

8. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Abastecimiento
MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,
Página Web

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS

En Cerrillos, 09 de Mayo de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 de esta comuna y la empresa **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.** Rut.: 76.003.285-9, representada legalmente por don **RODRIGO ENRIQUE MALUENDA RAMÍREZ**, Cédula de Identidad Nº7.044.839-4, ambos domiciliados en Vitacura N°3568, Of. 814, Comuna de Vitacura, Fono-Fax: 206 16 28 – 207 37 67, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/666/2011 de fecha 25 de Abril de 2011, que aprueba el programa **"CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE AÑO 2011"**, que tendrá por objetivos celebrar el Día de la Madre del presente año, a través de un show artístico familiar, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos, a contar de las 16:00 horas, el Sábado 14 de mayo del 2011 y en virtud a Memorándum Nº401/528/2011 de fecha 06 de Mayo de 2011; Orden de compra Nº324-783-SE11 de fecha 06 de Mayo de 2011; Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº964 de fecha 05 de Mayo de 2011; Solicitudes de Pedido Nºs 000140, 005951, 005952, 005953, 005954, 005955 y 005956, Resolución de Adjudicación Nº400/0150/RA de fecha 05 de Mayo de 2011 y OFC. ORD. Nº500/313/2011 de fecha 09 de Mayo de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de la empresa **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,** quien tendrá a cargo la producción general de la actividad, y deberá proveer un completo show artístico, que de acuerdo a la propuesta artística y técnica presentada por la empresa, se refiere a lo siguiente:

- Graderías para 800 personas aprox.
- 800 sillas plegables unidas entre ellas.
- Fichas técnicas de sonido e iluminación
- Productores coordinadores y personal técnico
- Catering Artístico: Animador (Fernando Alarcón), Grupo Musical (Noche de Brujas), Doble de artista conocido (Eduardo Antonio doble de Marco Antonio Solís).
- 25 guardias de Seguridad
- Directivas de funcionamiento.
- Ambulancia
- Circuito Cerrado a 2 pantallas gigantes, 2 proyectores, 2 camarógrafos, cablerio, swich y 2 cámaras.
- 40 vallas rockeras
- Generador eléctrico 100 KVA Trifásico
- 9 canastillos de flores Standard.
- 1 canastillo de flores especial
- Tómbola Sorteos

SEGUNDO: El presente Contrato de prestación de servicios rige para el día Sábado 14 de Mayo de 2011, a contar de las 16:00 horas, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos.
Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.
MALUENDA PRODUCCIONES LTDA. sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,** la suma total de $7.635.000.- (siete millones seiscientos treinta y cinco mil pesos) Exento de IVA, que se cancelarán dentro de los 30 días siguientes al Evento.

H.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la jefa del Departamento de Gestión Comunitaria de la I. Municipalidad de Cerrillos.

QUINTO: MALUENDA PRODUCCIONES LTDA. garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

SEXTO: El Inspector Técnico del Servicio será la jefa del Departamento de Gestión Comunitaria, doña Jeannette Alvarado Vergara.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.** son: Claudia Carmen del rosario Malvenda Ramírez con un 70% de participación en la sociedad y Rodrigo Enrique Malvenda Ramírez con un 30% de participación.

OCTAVO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

NOVENO: La personería de don **RODRIGO ENRIQUE MALUENDA RAMÍREZ**, para actuar en representación de **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.** consta en Escritura Pública de fecha 09 de Noviembre de 2007, otorgada ante el Notario Público Julio García Encina, Suplente del Titular de 17ª Notaría de Santiago.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando don **RODRIGO ENRIQUE MALUENDA RAMÍREZ** en representación de **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

RODRIGO ENRIQUE MALUENDA RAMÍREZ
MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.
C.I. 7.044.839-4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.